INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2018-0024

Santo Domingo, Distrito Nacional
Noviembre, 2018.

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),** les invita a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2018-0024,** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Equipos de Video, Filmación o Fotografía.**

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo.

El objetivo del presente término de referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Comparación de Precios, referente a la **Adquisición de Equipos de Video, Filmación o Fotografía,** llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1) La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será subsanable.

5. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), ubicada en la **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,** desde el 9 de noviembre del año 2018 en el horario de 8:00 am hasta las 04:00 p.m., de los días indicados en el Cronograma del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la

institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, **www.intrant.gob.do** o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a e.mejia@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar al **Departamento De Compras y Contrataciones** del **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT**) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

6. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura doble.

7. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),** de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

8. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar el pago correspondiente a la entrega realizada.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días, previo haber recibido conforme la factura y los materiales incluidos en la misma. La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y transporte terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

9. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Desde el 9 de noviembre de 2018
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 13 de noviembre de 2018

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 15 de noviembre de 2018
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Recepción de ¨**Sobres**¨**,** Hasta el 16 de noviembre de 2018, desde las 8:00 am hasta las 1:30 p.m. Apertura de ¨**Sobre A**¨, 16 de noviembre de 2018 a las 2:00 p.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 26 de noviembre de 2018
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	27 de noviembre de 2018
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta las 12:00 m., del 28 de noviembre de 2018
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta las 16:00 p.m., del 28 de noviembre de 2018
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	30 de noviembre de 2018
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	3 de diciembre de 2018 A partir de las 2:00 p.m.,
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	4 de diciembre de 2018
12. Adjudicación	6 de diciembre de 2018
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	10 de noviembre de 2018
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17 de diciembre de 2018
15. Suscripción del Contrato	4 de enero de 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	4 de enero de 2019

10. Conocimiento y aceptación de términos de referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas, su reglamento de

aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en los presentes términos de referencia, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

11. Descripción de los bienes a requerirse.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas relacionadas con la Adquisición de Equipos de Video, Filmación o Fotografía, deberán hacerlo tomando en cuenta el siguiente listado:

Referencia	Artículo	Especificación técnica	Cantidad
1	Estabilizador inteligente	Estabilizador gimbal motorizado de tres ejes, Capacidad de carga útil de 3.6kg, La batería dura hasta 12 horas, Dimensiones Aproximadamente 202 × 185 × 486 mm, Sostiene cámaras DSLR, Eje de inclinación: 360º/s, Eje de rotación: 360º/s, Eje de rotación: rotación continua en 360º, Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth 2.4 - 2.48 GHz.	2
2	Lente	24-105mm f/4L IS II, 77 Diámetro del filtro (mm), 83,5 x 118 Máx. Diámetro x longitud (mm), 795 Peso (gramos), Abertura mínima 22, Distancia mínima de enfoque (m) 0,45, Aumento máximo (x) 0,24 (a 105 mm).	1
3	Lente	EF 50mm f/1.4 USM, Rápida abertura de f/1,4, Ángulo de visión estándar de 46°, Motor de enfoque USM con anulación de enfoque manual continuo, Distancia mínima de enfoque de 45 cm, Tamaño de filtro de 58 mm.	1
4	Lente	EF 70-200mm f/2.8L IS II USM, Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 29° - 10°, 19°30' - 7°, 34° -12°, Abertura mínima 32, Distancia mínima de enfoque (m) 1,2, Diámetro del filtro (mm) 77 mm, Máx. diámetro x longitud (mm) 88,8x199	1
5	Cámara de video	Peso Aprox. 1020 g (con parasol, ocular), Dimensiones 121,0 × 104,0 x 274,5 mm, 4 7/8 x 4 1/8 x 10 7/8 pulgadas, Formato de grabación XAVC QFHD: PCM lineal de 2 canales, 24 bits, 48 kHz, AVCHD: PCM lineal (2 canales), 16 bits, 48 kHz / Dolby Digital (2 canales), 16 bits, 48 kHz, Montura del objetivo Fijo, Relación de zoom 12x (óptico), Distancia focal f= de 9,3 a 111,6mm, Visor OLED de 1,0 cm (tipo 0,39), LCD 8,8 cm (tipo 3.5) Micrófono incorporado	1

		Micrófono de condensador Electret estéreo omnidireccional.	
6	Speedlite	(flash) 470EX-AI, dimensiones 74,6 x 130,4 x 105,1 mm, Peso (sin baterías) 385 g, Auto AI: inteligente automático, conexión inalámbrica, Tamaño (An x Al x Prof), mm 74,6 x 130,4 x 105,1, Número de guía de 47 m.	4
7	Cámara aérea profesional de video.	4K video hasta 30fps, Graba a 4096×2160 (24fps) o 3840×2160 (30/25fps), Fotografías a 16MP, 12.8 pasos de rango, grabación 4K (3840 x 2160) hasta 30 fps, 2.7K (2704×1520) hasta 30 fps Full HD (1920 x 1080) hasta 60 fps en formato MP4/MOV.	1
8	Monopie para soporte de cámara	Capacidad de carga: 11 lb, Altura máxima: 79.9, Longitud cerrada: 30.7 “, Secciones: 4, Peso: 4.6 libras, Cabeza de vídeo panorámica y de inclinación, Base completa de fluidos, Cerraduras rápidas del tirón de la energía, Tubos en forma de D anti-torcedura, Grip de goma, correa de muñeca.	2
9	Trípode soporte de cámara.	Aleación de aluminio, Secciones: 3, Max. altura: 170cm, longitud de plegado: 80cm Max. Diámetro de la pierna: 16 mm, rótula de tamaño de poro: 65mm, Max. Carga: 10 kg, Tamaño del artículo: 82 * 16 * 14 cm / 32,3 * 6,3 * 5,5 in ok, Peso del artículo: 3824g / 8.4Lb, Tamaño del paquete: 90 * 19 * 18 cm / 35.4 * 7.5 * 7.1in, Peso del paquete: 5095g / 11.2Lb.	2
10	Soporte con batería y mango (Batery Grip).	**Dimensiones del producto:** 15,7 x 13,2 x 9,1 cm; 454 g, Número de modelo del producto: Neewer, Batería: uno o dos batería LP-E6, Interruptor: interruptor de encendido de la cámara, Dimensiones: Aprox. 145.6 (W) x 113.3 (H) x 85.3(D) mm.	1
11	Soporte con batería y mango (Batery Grip).	Tipo de batería 2 x paquete de batería (LP-E6 / LP-E6N)) Rosca de montaje del trípode 1/4 "-20 Dimensiones (L x A x H) 6,0 x 4,5 x 3,3 "/ 15,2 x 11,4 x 8,3 cm, Peso 13.8 oz / 391.2 g	2
12	Lente 35mm T1. 5 L F:	Distancia focal 35mm, Montura de objetivo Canon EF Formato de fotograma completo, Círculo de imagen no especificado por el fabricante, T-Stop T1.5 máximo, Dimensiones (ancho x alto) 4,66 x 4,66 "/ 118,4 x 118,4 mm,	1

		Diámetro delantero 114 mm, Ángulo de visión diagonal Cuadro completo: 66.24 °.	
13	Batería para cámaras DSLR:	Amp-Hours 1865.00 mAh, Química de Ion de Litio, Voltaje de salida 7.2 VDC Dimensiones (Anch. X Alt. X Prof.) 2.2 x 0.8 x 1.5 "/ 5.6 x 2.0 x 3.8 cm, Peso 2.8 oz / 79.4 g.	6
14	Cargador Dual para baterías de cámara dslr:	Capacidad de la batería: 2600mAh, Voltaje de la batería: 7.4V, Tipo de batería: Li-ion, Entrada: Micro USB 5V 2A Voltaje de salida: DC 8.4V, Corriente de salida: 800 mA	3
15	Softbox luz fotográfica:	Diámetro: 120cm, profundidad 710 mm, softbox de 16 lados.	2
16	Kit de sóftbox:	Rectangular de 60×90 centímetros o 2×3 pulgadas de 60x90cm, Salida a 2 metros con potencia de 2400W e ISO 100: **32 7/10 F-Stop, Peso: 1,5 kilogramos.**	1
17	Cámara Dslr:	Sensor CMOS APS-H de 16,1 Megapíxeles, Disparos en serie a 10 fotogramas por segundo, Hasta 121 imágenes JPEG grandes por cada serie, AF de área amplia de 45 puntos, con 39 sensores tipo cruz con una sensibilidad f/2,8.	1
18	Reflectores renovadores de luz:	Superficies: oro, plata, blanco, negro y translúcido. Forma: redonda Tamaño (Diámetro): Aprox. 110cm	3
19	Tarjeta SD pro:	Capacidad 512 GB y 256 GB, Velocidad de lectura hasta 95 MB/s[1] , Velocidad de escritura hasta 90 MB/s, Factor de forma SDXC, Velocidad de video **C10**, U3,	4
20	Pantalla	De 15.4 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2880 x 1800 a 220 pixeles por pulgada compatible con millones de colores. Resoluciones ajustadas compatibles: 1920 x 1200 2.6 GHz Intel Core i7 de 6 núcleos y 2.6 GHz (Turbo Boost de hasta 4.3 GHz) con 9 MB de caché L3 compartida. Almacenamiento: SSD de 512 GB 16 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz integrada Gráficos: Radeon Pro 555X con 4 GB de memoria GDDR5 y alternancia automática de gráficos Intel UHD Graphics 630. Tamaño y peso	2

		Grosor: 1.55 cm Ancho: 34.93 cm Profundidad: 24.07 cm Peso: 1.83 kg3 Conexión inalámbrica Wi-Fi Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac; compatible con IEEE 802.11a/b/g/nBluetooth Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0	
21	Tarjeta de memoria compact flash:	Capacidad: 256 GB, Velocidad de lectura: hasta 160 MB/s, Velocidad de escritura: hasta 140 MB/s, Velocidad de video: VPG-65, Factor de forma: CompactFlash, Velocidad de video: VPG-65, Factor de forma: CompactFlash.	2
22	Lector de memoria múltiple:	Compatible con USB 3.0Velocidad USB máx. 5 Gbit/s Compatible con versiones anteriores USB 2.0/1.1-Standard | La alimentación se realiza directamente a través de la conexión USB). hot-swap.Conexiones: 1x conector USB 3.0 de tipo A (entrada) /1x ranura SD/MMC / 1x ranura MS/ MS PRO Duo / 1x ranura T-Flash/MicroSD / 1x ranura X-memory / 1x ranura CF. Formatos compatibles: XD-memory # MS/MS PRO Duo # microSD # microSDHC # microSDXC # SD # SDHC # SDXC # CF SD/ MicroSD Class 10/ UHS-1 | Interfaz: USB 3.0 Super Speed | Lectura paralela de varias tarjetas de memoria.	3
23	Cámaras digitales	Resolución fotográfica de 20 mega pixeles Sensor CCD y procesador de imagen DIGIC 4+ Video en alta resolución HD 720 p y audio Lente de 8x y aumentos (rango 28-224 m) Estabilizador de imagen óptico Lente de ángulo amplio 28mm para fotos más amplias a menos distancia. Pantalla LCD de 2.7 pulgadas Alimentada por batería de litio recargable Almacenamiento de tarjeta de memoria Secure Digital SD, SDHC	5
24	Cable USB de interfaz	Regular	5
25	Memorias SD de 32 Gbs	Regular	5

El oferente/proponente deberá mantener la validez de la oferta por sesenta (60) días calendarios.

Es obligatorio elaborar la propuesta económica con los ítems descritos en la unidad de medida requerida y especificar las marcas.

12. Plan de entrega.

La entrega de los bienes adjudicados se estará realizando en una (1) sola entrega, una vez firmado el contrato de compra.

La(s) empresa(s) que resulte(n) beneficiada(s) de la adjudicación deberá(n) realizar la entrega de los bienes en la sección de almacén y suministro del **INTRANT,** presentando factura original con comprobante gubernamental de los bienes e insumos a entregar**.**

12. Presentación de "Sobre A" Propuesta Técnica y "Sobre B" Propuesta Económica, debidamente laqueados, firmados y sellados.

Las Ofertas se presentarán en UN SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del representante legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)
Referencia: INTRANT-CCC-CP-2018-0024
Dirección: **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
Teléfono: 809-338-6134 Ext. 2223

El "**Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del representante legal
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

El "**Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del representante legal
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**

Ninguna oferta presentada completa podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Las ofertas deberán estar debidamente encuadernadas e identificadas como original y copia.

14. Lugar, fecha y hora.

La presentación del "SOBRE", contentivo de las Propuestas **"Sobre A" y "Sobre B"** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el edificio del INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), situado en la **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**, hasta las 1:30 p.m., del día indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los Términos de Referencia.

Los **"Sobres B"** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

14. Documentación contenida en el "Sobre A" presentando en **un (1)** original debidamente marcado como "**original**", junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"copia"** debidamente **foliadas,** divididas con **separadores o encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), **(deben especificar el bien solicitado). NO SUBSANABLE**
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047) **NO SUBSANABLE**
3. Formulario de Información sobre el oferente **(SNCC.F.042). NO SUBSANABLE**
4. Especificaciones técnicas, incluir ficha técnica de los bienes ofertados. **NO SUBSANABLE**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
6. Estatutos Sociales del oferente/proponente.
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
9. Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
10. Acta de la última asamblea ordinaria anual.
11. Copia de cédula del representante.
12. El proveedor debe especificar la marca e imagen del producto ofertado. **NO SUBSANABLE**
13. Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.

Serán considerados errores no subsanables los siguientes:

1) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, debidamente organizada o sin encuadernar según corresponda.

2) Falta de inclusión de la garantía o póliza de la seriedad de la oferta (según se especifique en el presente pliego de condiciones), en original, debidamente firmada y sellada.
3) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
4) Oferta presentada sin marca del bien solicitado y con unidad de medida diferente a la solicitada.
5) El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

14.1 Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B"

1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033),** presentado en **un (1)** original debidamente marcado como "**original**" en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**copia**".

2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar **foliadas,** divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Debe contener la marca de cada Ítems.

3) **Garantía de la seriedad de la oferta**. Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.** La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta garantía o póliza tiene que ser emitida por el uno (1%) por ciento del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.** Tanto el "**Sobre A"** como el **"Sobre B"** tienen que contener **un original y tres (3) fotocopias**, debidamente identificadas. El proveedor que no cumpla con este requerimiento será descalificado automáticamente.

15. Criterios de Evaluación.

Las propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"cumple/ no cumple":**

Elegibilidad.

a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

16. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

17. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

18. Criterio de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Se adjudicará por **ITEM,** de conformidad al mayor cumplimiento técnico y menor costo ofertado.

19. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción por una duración de tres meses o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas

informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los términos de referencia.

3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.